



RIO BUENO, 14 de julio de 2017.

EXENTO N° 2776.- / VISTOS:

ID DOC: 251623

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.
- 2.- Decreto Exento N° 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.657 del 11.07.17, que nombra Administrador Municipal Subrogante

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974 del Ministerio del Interior.
- 3.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.
- 4.- Correo Electrónico DIDECO

CONSIDERANDO

- 1.- Las solicitudes de Dirección de Desarrollo Comunitario, para destinación temporal de Vehículos de Servicios Traspasados para diversas actividades municipales.

D E C R E T O:

- 1.- **DESTINASE Temporalmente los siguientes vehículos:**

- Furgón Sprinter, Placa BRBV- 86, del Depto. de Educación para el traslado de usuarios programa SENDA A Encuentro Regional de Centro de Padres, Madres, Apoderados y Adultos Significativos a dependencias de la Montaña de Oración del Instituto Gracia y Paz de Valdivia el día 15 de julio de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO IVAN FARINA SAAVEDRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)